



INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2017

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2.017, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: El Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2.016 (BOP de 23-12-2016), y definitivamente en sesión plenaria de 7 de febrero de 2017 (BOP de 9-02-2017), aparecía nivelado en la cantidad de 1.989.228,00 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.017 fueron 3, por un importe total neto en aumento de 220.420,55 €, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Suplemento de créditos por importe de 200.000,00€, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
- b) Generación de créditos por incorporación de nuevos o mayores ingresos, por importe de 20.420,55 €.
- c) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe negativo de 65.764,46€ y positivo, por la misma cantidad 65.764,46€.
- d) El Remanente de Tesorería para gastos generales, utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio de 2017, ha sido de 200.000,00 €.

TERCERO: El Presupuesto definitivo, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 2.209.648,55 € tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

CUARTO: Desarrollo del Estado de Gastos. Se han liquidado obligaciones por un importe neto de 2.173.256,81 €, de los que 1.704.313,03 € son pagos líquidos y 468.943,78 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.



La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de crédito de .36.391,74 €, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2.018. Este remanente de crédito se cualifica como comprometido 9.432,84 € y no comprometido 26.958,90 €.

QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a 2.148.331,22 €, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local como los derechos reconocidos (2.148.363,22 €) menos los derechos anulados (363,22 € por devolución de ingresos) y menos los derechos cancelados por insolvencias y otras causas (0,00€). La recaudación neta supone 2.014.221,22 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 134.110,00 €. El saldo pendiente de ingresar correspondiente a:

- 1) Aportación Junta de Castilla y León: 36.000,00 €
- 2) Convenios de colaboración y de publicidad: 98.110,00 €

SEXTO: Diferencias:

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- Ahorro Bruto no financiero..... - 18.451,97 €

El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros, en este caso, 0,00 €).

- Ahorro Neto + 35.415.100,88 €

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización, *ajustado con las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería (172.063,02 €)*. La anualidad teórica es 0,00 € al no tener operaciones financieras de endeudamiento.



- Formación Bruta de Capital..... + 6.473,62 €

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- Saldo Neto de Transferencias de Capital.. + 0,00 €

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- Variaciones Netas de Activos Financieros.. + 0,00 €

Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros..... 0,00 €

Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

SEPTIMO: Situación económico-financiera:

Las principales magnitudes del ejercicio 2.017 son las siguientes:

7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... - 24.925,59 €

El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas

- Resultado Presupuestario ajustado + 149.321,04 €

El Resultado Presupuestario ajustado se ha obtenido al agregar al Resultado presupuestario previo, las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales por 174.246,63 € y las desviaciones de



financiación negativas del ejercicio por 0,00 € y minorarlo con las desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio por 0,00 €

7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2017... + 828.542,61 €

Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio

7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 135.887,96 €

Los derechos pendientes de cobro proceden de presupuesto corriente 134.110,00 €, de presupuestos cerrados 1.777,96 € y de operaciones no presupuestarias 0,00 €.

7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 583.707,57 €

Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 468.943,78 €, de presupuestos cerrados 60.115,63 € y de operaciones no presupuestarias 54.648,16 €.

7.5 - Partidas pendientes de aplicación..... 0,00€

Los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 0,00 € y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva son de 0,00 €.

7.6 - Remanente de Tesorería total + 380.723,00 €

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago y más las partidas pendientes de aplicación.

7.7.- Remanente de Tesorería para gastos generales. + 378.945,04 €

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 1.777,96 € y el exceso de Financiación afectada por 0,00 €.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado, dada su naturaleza, el cien por cien de los derechos pendientes de cobro, porcentaje



superior al criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	
2015	400,00	100%	400,00
2013	1.377,96	100%	1.377,96
TOTAL	1.777,96		1.777,96

OCTAVO: Las anulaciones de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados ascienden a 0,00 €, y los derechos cancelados por prescripciones, insolvencia y otras causas han sido de 0,00 €. Las rectificaciones del saldo inicial en disminución alcanzaron 0,00 €. Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de Presupuestos cerrados ascienden a 0,00 € y las prescripciones de obligaciones han sido de 0,00 €.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90)

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Valladolid, a 26 febrero de 2018

LA INTERVENTORA DELEGADA

Eva María Rodríguez Martínez